



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 978 -2019-MPM-CH-A

Chulucanas,

10 DIC 2019

VISTO:

El Informe N° 00442-2019-SGCC/MPM-CH, de fecha 03 de diciembre de 2019, expedido por la Sub Gerente de Contabilidad y Costos, CPC. Carla Liliana Valladolid Navarro; Proveídos de las Gerencias de Administración y Municipal de fechas 03.12.2019 y 04.12.2019 respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante del visto, la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, comunica a la Gerencia de Administración, que estando próximos a concluir el Ejercicio Fiscal año 2019, solicita tener en cuenta la importancia de la conformación de las Comisiones de Toma de Inventarios de Infraestructura para el presente ejercicio; en tal sentido, alcanza la propuesta del personal a tener cuenta para la conformación de la comisión respectiva;

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, tiene como objeto propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

Que, por ende en uso de la potestad fiscalizadora atribuida a la Contraloría General de la República, esta ejecuta las acciones de control pendientes a supervisión que el presupuesto del estado se ejecute conforme a Ley, promoviendo a través del control gubernamental una cultura de honestidad y probidad, por lo que es necesario que se conforme la Comisión de Toma de Inventario de Infraestructura, correspondiente al I Semestre del presente año, a fin de dar estricto cumplimiento a las Normas de Control y de cautelar el uso adecuado de los recursos públicos en esta corporación edil, mecanismo a través del cual el Titular del Pliego rendirá cuenta oportuna de los resultados de su gestión.

Que, asimismo, el Artículo 88° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Corresponde a las municipalidades provinciales y distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común".

Que, estando a lo dispuesto por la Gerencia Municipal, mediante Proveído de fecha 04.12.2019; y, en uso de las facultades que confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR la Comisión de Toma de Inventario de Infraestructura al 31 de diciembre de 2019, proponiendo de tal manera a los siguientes miembros:

INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA

RESPONSABLE:

- Bach Hugo A. Gómez Navarro

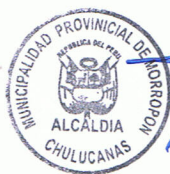
MIEMBROS:

- Arq. José Ignacio Camacho Paz
- Abog. Segundo Santiago Adrianzén Carmen
- Srta. Leslie Yessenia Aguilar Crisanto (Analista Contable de las Cuentas de Inversión).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión de Toma de Inventario de Infraestructura, cuente con la participación del Jefe del Órgano de Control Institucional, en calidad de Veedor.

ARTICULO TERCERO: DÉSE cuenta a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, para los fines pertinentes de Ley; y, **NOTIFIQUESE** a los integrantes de la referida comisión para conocimiento y acciones correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mío Reyes
ALCALDE PROVINCIAL